COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

Asunción, de julio de 2.010

Señor
OFERENTES
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (UOC N° 3) de la ARMADA NACIONAL, a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **viernes 09 de julio** a las **07:45 hs.**
La hora de apertura de las ofertas es el **viernes 09 de julio** a las **08:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

LORENZO T. AGÜERO MIRANDA
Cap N DEM - Director de la UOC

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Convocante **UOC N° 3** - **ARMADA PARAGUAYA** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES".**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de los servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros **260 – SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES FF 30 - RECURSOSINSTITUCIONALES**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **ACLARACIÓN** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día 05 de julio del corriente hasta las 17:00 hs.** en el local de la Prefectura General Naval (PGN), dependiente de la Armada Nacional, sito en

Benjamín Constant esq. Colón, de la ciudad de Asunción. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, **MODIFICAR** estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 5 de julio del corriente.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los servicios, acompañados con la traducción correspondiente realizado por un profesional matriculado.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.
j) Certificado de Cumplimiento Tributario. **(Excluyente)**
k) Balance General de los años 2007, 2008 y 2009.
l) Copia del Formulario de liquidación de **Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009** debidamente autenticados por escribanía. **(Excluyente)**
m) **Planilla de precios en medio magnético, formato Excel versión 2003 en adelante. (Obligatorio)**
n) Declaración Jurada establecida por Resolución DNCP Nº 677/2010 **"Por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos del niño"**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **Anexo 2.**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en mesa de entrada central de la UOC N° 3 de la ARMADA NACIONAL, sito en Estrella y Estero Bellaco – Edif. de la Intendencia de la Armada 1er. Piso a más tardar el **viernes 09 de julio a las 07:45 hs**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC Nº 3), el día **viernes 09 de julio a las 08:00 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

17. Se invitará a un mínimo de cinco firmas consultoras que cuenten con experiencia comprobada para la realización de los trabajos requeridos en los términos de referencia anexo al presente llamado a contratación directa.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. El oferente adjudicado con la firma del contrato deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Profesional por el de 100%, del monto adjudicado.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES".

Señores:
ARMADA NACIONAL
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUA DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES".

ID Nº : 190206

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____**[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];**

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: El cual se deberá presentar conforme a lo solicitado por la institución Departamental en el **ANEXO 3.**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

Planilla de Precios									
Lote	**Cod**	**Descripción**	**Present.**	**Marca**	**Proced**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario**	**Cant**	**Precio Total**
1	80101507-036	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUA DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES**				Unidad		1	
Precio Total con impuestos									

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. ANTECEDENTES

La Prefectura General Naval (PGN), dependiente de la **ARMADA NACIONAL**, se encuentra en una etapa de sostenida reestructuración a fin de crear y/o generar el ambiente suficiente, a partir de la estructura necesaria, para que la Institución pueda responder a las exigencias legales y necesidades operativas ante parte de la sociedad Paraguaya, directamente vinculada con la Institución a través de los servicios prestados por la misma a las compañías navieras. La PGN tiene también, entre otras funciones, la de velar por la seguridad de la navegación y en consecuencia, para el logro del mencionado objetivo, la Institución, requiere de los ingresos suficientes y necesarios que le permita hacer frente a las necesidades previstas y lógicas para el logro del objetivo establecido, así como también para cumplir con la misión encomendada por Ley de la Nación a la Institución.

Como parte de toda esta reestructuración, consideramos trascendente, el análisis de la estructura de ingresos, la evaluación correspondiente y la actualización de las tasas y aranceles con su ajuste, no sólo, a una situación o escenario nacional sino más bien, su comparación con los Países limítrofes, principalmente de la cuenca de los ríos Paraná-Paraguay, así como un análisis geopolítico de la situación, a fin de buscar incrementar los ingresos, que permita a la Institución alcanzar sus objetivos, pero que analice su impacto con relación a la competencia.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

El objetivo del presente llamado a contratación directa es contar con un profesional de reconocida trayectoria profesional y con la experiencia suficiente tanto a nivel profesional individual y principalmente con experiencia en la función pública, conocedor del manejo de Instituciones Públicas, a fin de analizar, evaluación y actualizar la estructura de las Tasas y Aranceles de la Institución, con el análisis previo de la situación geopolítica regional a fin de ajustar dicho trabajo a las expectativas del Gobierno Nacional y de la Armada Nacional.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Para el presente llamado a contratación directa para la realización del servicio de consultoría requerido para el análisis de la estructura de ingresos y actualización de Tasas y Aranceles de la Institución, se espera contar con un producto final que sea el borrador de la nueva estructura de ingresos con la debida actualización de los montos expresados en la misma. Así mismo, también se espera tener, como producto del servicio de consultoría;

- Análisis y consideraciones sobre el marco legal actual vigente y su impacto en el objetivo institución, dentro del marco de la Planificación Estratégica,

- Cuadro comparativo de la estructura de los ingresos institucionales,
- Definición y aplicación de cálculos científicos para la actualización de los montos expresados, a la fecha,
- Análisis geopolítico regional comparativo para la definición de la nueva estructura de ingresos, así como de los montos expresados en la misma.
- Análisis detallado de los nuevos valores y su proyección en cuanto a ingresos a fin de visualizar el impacto que tendría las modificaciones esperadas.
- Proyecto de estructura de ingresos sugerido y su análisis detallado por cada rubro,
- Análisis comparativo de la aplicación de la nueva estructura vs. los ingresos reales experimentados.

4. PLAZO DEL SERVICIO, HORARIO, LUGAR DE TRABAJO y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS.

Todos los servicios descritos y esperados por la Prefectura General Naval (PGN), deberán ser realizados en el horario de 07:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes en el local de la Institución, sito en Benjamín Constant esq. Colón, siendo el plazo previsto para la realización de los trabajos descritos dentro del presente término de referencia es de 30 (treinta) días y la entrega de los productos esperados será en el local de la Prefectura General Naval.

5. MÉTODO, CRITERIOS Y MATRIZ DE EVALUACIÓN

MÉTODO

Puntaje de Calidad de acuerdo a la Matriz de Evaluación: hasta 100 Puntos.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta)*100

PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR A LA APERTURA DE LOS SOBRES ECONOMICOS: 70 puntos.-

EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,30*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

CRITERIOS

Los criterios de evaluación conforme la matriz precedentemente expuesta, serán puntuados, considerando los siguientes puntos de manera específica;

1. **Formación académica**, del propietario representante de la consultora, del profesional independiente, coordinador general de los trabajos **(TOTAL 20 ptos.):** Conforme a la matriz de evaluación serán otorgados un máximo de 20 puntos, en este segmento, y los mismos serán asignados de la siguiente manera; 1.a) presentación de título universitario de grado, en las ramas de administración y/o contabilidad (excluyente) 10 puntos. 1.b) Contra la presentación de certificación de post-graduación universitaria, actualización, especialización u otro, en temas vinculados a la administración, contabilidad y/o auditoría, 5 puntos adicionales. 1.c) Finalmente, serán asignados 5 puntos adicionales a quienes, certificación mediante, demuestren la obtención de título académico de magíster, master y/o doctor, en Administración de Empresas y/o Planificación y Conducción Estratégica.

2. **Experiencia general**, demostrable de conocimiento específico sobre procedimientos administrativos públicos **(40 ptos.):** El propietario representante de la consultora, del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, deberá acreditar la experiencia suficiente, como mínimo de 10 (DIEZ) años, de trabajos realizados en; asesoramiento, auditoria y/o servicio de consultoría a Instituciones Públicas demostrables a través de la presentación de copia de contratos, constancias y/o certificados. Le será asignado 4 puntos por cada año, hasta un máximo de 40 puntos por los 10 (DIEZ) años de experiencia profesional en asesoría, auditoría y/o consultoría para Instituciones Públicas. Menos de 5 (cinco) años de experiencia en las condiciones especificadas precedentemente perderá la totalidad de los puntos.

3. **Experiencia general**, demostrable en conducción superior dentro de la estructura de la Administración Pública **(40 ptos.):** La experiencia en la administración pública en cargos de responsabilidad superior, será valorada y puntuada, específicamente el cargo de Ordenador de Gastos, del propietario representante de la consultora, del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, asignándole 10 puntos por cada año en el ejercicio de dichas funciones hasta un máximo de 40 puntos.

Observación:
Para la acreditación de los puntos conforme a la matriz y los criterios de evaluación precedentemente expuestos, en todos los casos deberán presentar copias autenticadas por escribanía, que acredite la formación académica solicitada para la asignación de puntos, así como igualmente para la demostración o acreditación de la experiencia solicitada y deberá ser presentada copia de los decretos o resoluciones de nombramientos, de los contrataos o constancias o certificados expedidos de realización de trabajos anteriores, todas ellas autenticadas por escribanía pública.

MATRIZ

DESCRIPCION	PUNTAJE
1) La formación académica, del propietario o socio representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, será valorada y calificada, considerando títulos de grado, post-grado e inclusive maestrías y doctorados.	20 PUNTOS
2) Experiencia demostrable del propietario o socio representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos, de conocimiento específico sobre procedimientos administrativos públicos, comprobado a través de 10 (DIEZ) años, como mínimo, de trabajos realizados de asesoramiento, auditoria y/o consultoría a Instituciones Públicas.	40PUNTOS
3) Será valorada y puntuada la experiencia en la conducción superior y/o dirección general en la Administración Pública, específicamente en el cargo de Ordenador de Gastos, del propietario representante de la consultora o del profesional independiente, coordinador general de los trabajos.	40 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	**100 PUNTOS**

6. FORMA DE PAGO Y EVENTUAL REAJUSTE

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será pagado de acuerdo al siguiente detalle:

- 100% (cien por ciento) previa presentación del Informe final con todos los productos solicitados, aprobados por la Prefectura General Naval (PGN), dependiente de la Armada Nacional.

La consultora o el consultor individual, deberá mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado, salvo los casos previstos en la ley y reglamentaciones administrativas vigentes.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

DECRETO 4.008/2010

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2.051/03.

Art. 2 Inc. "b" En la presente contratación, que incluye la adquisición de bienes y productos primarios de origen agropecuario y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la mas baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del setenta por ciento (30%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del bien producido en el Paraguay resultara ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado

FORMULARIO REAJUSTE DE PRECIOS:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precio, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

La UOC N° 3 de la ARMADA NACIONAL, descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado.
ID (Portal): _____
A la Convocante: **ARMADA NACIONAL UOC N° 3**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de junio de 2010
Señores
UOC Nº 3
COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
Presente

REF.: CD Nº 2/2010 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/10 "SERVICIO DE CONSULTORIA - IMPLEMENTACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y ACTUALIZACION DE TASAS Y ARANCELES
ID: 190206

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a

indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.